

INFORME DE AUDITORIA
(Para ser presentado a Terceros)

A los Señores
Consejeros y Socios de la
Cooperativa de Electricidad de Montecarlo Limitada

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoria que he realizado de los Estados Contables al 31 de Diciembre del 2015, de la Cooperativa de Electricidad de Montecarlo Limitada, detallados en el apartado "A". El Consejo de Administración de la Cooperativa es responsable de la preparación y presentación razonable de dichos Estados Contables de acuerdo con las Normas Contables Profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, así como de su aprobación.

Esta responsabilidad incluye: a) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de los estados contables, de manera que éstos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, c) efectuar estimaciones que resulten razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basado en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el apartado A.

A.- ESTADOS AUDITADOS

- 1.- Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre del 2015.
- 2.- Estados de Resultados por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del 2015.
- 3.- Cuadros Seccionales de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del 2015.-
- 4.- Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del 2015.
- 5.- Estado de Flujo de Efectivo por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del 2015.
- 6.- Notas y Anexos que complementan la información por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del 2015.

B.- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

He realizado el examen de la información contenida en los estados contables indicados en el apartado "A", de acuerdo con las Normas de Auditoria vigentes aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Esas normas requieren la adecuada planificación y ejecución de la auditoria para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada por los estados financieros considerados en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos.

El examen de la información se realizó sobre bases selectivas, asimismo se han evaluado las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el Consejo de Administración de la Cooperativa, y la revisión del cumplimiento de las normas contables profesionales de medición y exposición vigentes.

Adicionalmente se han aplicado normas de Auditoria externa establecidas por el INAES que establecen que el auditor prepare informes parciales y un informe extenso final.

Asimismo nuestra labor profesional comprendió la realización de procedimientos, mediante pruebas selectivas, sobre la existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno que aplica la Cooperativa para cumplir con las normas de la UIF en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, de acuerdo con las normas establecidas por la Resolución 420/11 de la FACPCE.

C.- ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

La Cooperativa presenta como información principal sus Estados Contables en moneda nominal, que equivale a moneda homogénea en un contexto de estabilidad económica, conforme a lo dispuesto por el Decreto 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional y a la Resolución 1424/03, 5254/09 y 247/09 del INAES.

En la confección de los Estados Contables se ha aplicado la Resolución Técnica 8, 9, 10, 11 y 24 de la FACPE.

E.- DICTAMEN

1.- En mi opinión, los Estados Contables presentados como información principal presenta razonablemente en todos sus aspectos significativos la Situación Patrimonial de la Cooperativa de Electricidad de Montecarlo Limitada al 31 de Diciembre del 2015 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su Patrimonio Neto y el Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con normas contables profesionales.

F.- INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR RESOLUCIONES DEL INAES

A los efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes informo:

1.- De acuerdo a lo establecido en la resolución 247/09 dejo constancia que mi trabajo de auditoria ha sido orientado primordialmente a formular una opinión sobre los estados contables básicos mencionados en el apartado A. La información especial incluida como datos estadísticos fue preparada por la administración de la Cooperativa y aprobada por el Consejo de Administración a efectos de dar cumplimiento a la mencionada Resolución, estando destinada a posibilitar análisis complementarios, no siendo necesaria para una presentación razonable de la información que deben contener los estados contables básicos. Dicha información ha sido revisada a efectos de que en sus aspectos significativos sea razonable.

2.- En cumplimiento de la Resolución N° 4579 del Inaes, se deja constancia que he dado cumplimiento a lo dispuesto en las Resoluciones UIF N° 03/2004, 125/09 y complementarias.

G.- INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

A los efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes informo:

- 1.- Los Estados Contables surgen de registros contables llevados de acuerdo con normas legales.
- 2.- Al 31 de Diciembre del 2015 las deudas devengadas a favor de la Administración Federal de Ingresos Públicos - Régimen de Seguridad Social que surgen de los registros contables, ascienden a Pesos Un millón trescientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho con setenta y un centavos (\$1.334.268,71) no siendo exigibles a esa fecha.
- 3.- La Cooperativa se encuentra alcanzada por la contribución especial establecida por la Ley 23.427, encontrándose inscripta con la CUIT 30-54573798-8. Al 31 de Diciembre del 2015, según surgen de sus registros contables, no existen deudas exigibles.
- 4.- En cumplimiento de la Resolución N° 4579 del Inaes, se deja constancia que he dado cumplimiento a lo dispuesto en las Resoluciones UIF N° 03/2004, 125/09 y complementarias.

MONTECARLO, MISIONES, 28 DE MARZO DEL 2016.-


SILVIA LUCIA GROSS
Contadora Pública
Matriculada N° 518 / Ley 1 - N° 34
Consejo Profesional de Ciencias Económicas
Provincia de Misiones